



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00065-00
PROCESO:	DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	DIOGENES SANCHEZ MONTES
DEMANDADO:	AITZA TATIANA LOSADA PEREZ

Teniendo en cuenta que la fecha y hora para la cual se fijó la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., dentro del presente proceso se encontraba asignada previamente una audiencia dentro del proceso de Custodia y Cuidado Personal Radicado No. 41001-31-10-003-2022-00429-00, se torna necesario reprogramar la mencionada audiencia para el **día jueves diecisiete (17) de agosto de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Se dispone que la audiencia se realice por intermedio de la plataforma LIFE SIZE, para lo cual se deberá aportar direcciones electrónicas para efectos de garantizar la comparecencia de partes y terceros en la diligencia.

La comparecencia de los testigos estará a cargo de la parte demandada de este proceso.

Se previene a la parte demandada para que, además de conectarse virtualmente, se conecten sus testigos citados.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, art. 372 numeral 4º inciso 1º C.G.P.). Así mismo, se advierte a las partes o a sus apoderados judiciales que de no concurrir a la diligencia se impondrá la multa de que trata el inciso 5º numeral 4º del C.G.P.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZA**